



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0687-R-2016

Huancayo, 02 AGO 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0561-2016-OGPLAN presentado el 14 de julio 2016, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Planificación, presenta observación a la Resolución N° 0557-R-2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 0557-R-2016 de fecha 22 de junio 2016, se resuelve aprobar el expediente de especificaciones técnicas del PIP "Instalación, Equipamiento e Implementación de Laboratorios de Enseñanza, Aprendizaje de la Facultad de Ingeniería de Minas de la UNCP-El Tambo-Huancayo-Junín", con código SNIP N° 187405 por el monto de inversión de S/2 387,789.00 soles, y se encomienda bajo responsabilidad en el ejercicio 2016, la ejecución del PIP (adquisición/compra de los equipos y mobiliarios) a la Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales y su Unidad orgánica la Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento en coordinación con el área usuaria, la facultad de Ingeniería de Minas y comisiones designadas para tal fin;

Que, la Jefe de la Oficina General de Planificación informa que el requerimiento sobre ejecución del PIP, no se encuentra presupuestado para el año 2016, debiéndose priorizar para el año 2017;

Que, a través del Oficio N° 101-2016-OPD/OGPLAN presentado el 01 de agosto 2016, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo informa que el Jefe de la Oficina de Administración de Obras, ha solicitado el registro de los formatos SNIP 16 y 15, ante lo cual su representada ha cumplido el procedimiento para realizar el registro en el Banco de proyectos del MEF, de acuerdo a la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, la unidad evaluadora tiene 03 días para realizar el registro del Formato SNIP 16 (actualización del Expediente Técnico) y el Formato SIP 15 (informe de consistencia del Expediente Técnico), con el cual se puede iniciar la fase de inversión de los proyectos; y conforme a la recomendación de la Dirección General de Administración, se puede contar con un proyecto en cartera, que pueda servir en alguna contingencia de gasto en la partida 2.6 Inversiones;

Que, mediante Resolución N° 0669-R-2016 de fecha 26 de julio 2016, se resuelve encargar el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, del 01 al 05 de agosto 2016;

Que, según Resolución N° 0678-R-2016 de fecha 01 de agosto 2016, se resuelve encargar la Secretaría General de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Lic. Miriam Soledad Montero Meza, Jefe de la Oficina de Secretaría General, del 01 al 05 de agosto 2016; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y disposiciones de las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR la Resolución N° 0557-R-2016 de fecha 22 de junio 2016, en su segundo resolutivo debiendo quedar como sigue:

"2° ENCOMENDAR en el ejercicio 2017, la ejecución del PIP (adquisición/compra de los equipos y mobiliarios) a la Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales y su Unidad orgánica la Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento en coordinación con el área usuaria, la facultad de Ingeniería de Minas y comisiones designadas para tal fin"





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0687-R-2016

- 2° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 0557-R-2016.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina General de Obras e Infraestructura, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


LIC. MIRYAM SOLEDAD MONTERO MEZA
SECRETARIA GENERAL (e)


RECTORA (e)

C.c.: Rectorado / VRAC/ VRI/OCI/Dirección General de Administración/OCI/ Of. de Asesoría Legal / Of. General de Abastecimiento y Servicios Generales/ Of. General de Contaduría y AF/ OSCE/Of. Servicios Generales/Of. Gral. de Planificación/ Oficina de Presupuesto/ Of. Gral. Obras e Infraestructura/ Facultad de INGENIERÍA DE MINAS/Archivo/ lvm